



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

Magistrada ponente

Radicación n.º 88470

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por LYA EUNICE GUTIÉRREZ PARRALES contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. – Rad. 88470

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la Sala de Descongestión Laboral n.º1, en la sesión del día de hoy, consideró que se hacía necesario *precisar el criterio* de la Sala Laboral sobre uno de los temas debatidos, se dispone remitir a la Sala Permanente de Casación Laboral el proceso de la referencia radicado bajo el número 110013105003201600366-01.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1781 de 2016 que agregó un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996 y al artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de esta corporación.

En consecuencia, por Secretaría se hará la correspondiente gestión y se remitirá el expediente al despacho vacante de la ex Magistrada, doctora Clara Cecilia Dueñas Quevedo.

Notifíquese y cúmplase.



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA